

disputado ni entorpecimiento. Lo lo tanto  
 opinando la Comision que los Comisarios de  
 Madrid continuen desempeñando como hasta  
 aqui sus encargos por ser muy conocida la  
 utilidad que de ello resulta a la causa <sup>ca</sup> pp. y  
 de serlo se les fauore p. la Autoridad  
 arbitral de la Plaza, la autorizacion competente  
 p. q. sean auxiliados p. los p.uestos y que  
 diendo de ella lo mismo q. p. las que dependan  
 o se compongan de Plaza de la N. Armada.  
 O.E. y V.S. Madrid en su embargo lo q. fue  
 y en una conferencia (actog. 2/6. de Abril  
 de 1814. = Juan Lopez Luján = Pedro Ruiz  
 Gomez = Leandro Madrid = Sind. Pat. = Ventura  
 de el in statu inform. p. este Ayuntamiento  
 acceda se confirmen en su contenido, y copia  
 de el, con el fin q. se ha motivado, se dirija  
 con el oportuno al Com. de Gov. Político  
 y Militar de esta Plaza, a fin de que se pueda  
 despachar nuevas ordenes a los capi-  
 tulados Comisarios de Madrid, como lo han  
 verificado sus anteriores, y a q. sean auxi-  
 liados p. los puntos necesarios, caso que  
 tuvieran necesidad de ellos p. a mejor deuen-  
 pero de sus encargos

Palco del Centro  
 Se vio una exposicion de los S. Capitulados  
 Comisarios de Madrid p. de su dia, manifi-  
 festando la necesidad que hay de constancia en  
 algunas o pocas de las p. de adorno  
 de los palcos de cada Centro en la funcion

